

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 16/07/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyar a las actividades realizadas por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas, seguimiento de egresados y divulgación de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2025-2026. BDNS (Identif.): 846616. [2025/5818]

BDNS (Identif.): 846616

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846616>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial del Grado en Ciencias Ambientales, el Grado en Bioquímica o el Grado en Física de la UCLM durante el curso 2025/2026, siendo necesario que el estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiada preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica para colaborar en las tareas llevadas a cabo por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas, seguimiento de egresados y divulgación, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita al Decanato de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica, en el campus de Toledo.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de abril de 2026, con una dedicación global de 12 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.599,06 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 256 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22 de julio de 2025 hasta las 14:00 horas del 19 septiembre de 2025.

Toledo, 16 de julio de 2025

El Rector
P.D. (Resolución de 13/01/2025
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales
y Bioquímica de la Universidad de Castilla-La Mancha
FRANCISCO JAVIER GUZMÁN BERNARDO